

## EDUSI de Alcalá de Guadaíra "Alcalá de Guadaíra 2020"

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

#### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegación de Servicios Urbanos</li> </ul>	
DIRECCIÓN	Plaza del Duque, 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	955796160	955796170
EMAIL DE CONTACTO	surbanos@alcalaguadaira.org	
PERSONA RESPONSABLE	Concejal Delegado de Servicios Urbanos	
TELÉFONO	955796171/ 639100116	
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:alvaromingorance@alcalaguadaira.org">alvaromingorance@alcalaguadaira.org</a>	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La Unidad Ejecutora responsable de la presente operación será la Delegación de Servicios Urbanos, que presenta la siguiente estructura orgánica y funcional en el marco de la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Ingeniero Superior (Jefe de Servicio).</li> <li>- 1 Licenciado en Derecho (Jefe de Servicio).</li> <li>- 1 Arquitecto.</li> <li>- 1 Ingeniero Técnico.</li> <li>- 3 Arquitectos Técnicos.</li> <li>- 1 Ingeniero Técnico Agrícola.</li> <li>- 1 Delineante.</li> <li>- 2 Administrativos.</li> <li>- 3 Auxiliares Administrativos.</li> </ul>	

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	ALCALÁ DE GUADAÍRA 2020
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/888/2017 de 19 de septiembre (BOE de 21/09/17)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ES341011

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II



NOMBRE DE LA OPERACIÓN	INTERVENCIONES EN EL CASCO HISTÓRICO, PARA CREAR ENTORNOS URBANOS SINGULARES, SOSTENIBLES Y GENERADORES DE NUEVAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.			
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020			
CCI	2014ES16RFOP002			
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO			
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS			
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 6.C, conservación, protección, fomento y desarrollo de patrimonio natural y cultural			
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de las de interés turístico.			
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	(CE092) Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público.	Porcentaje previsto	5%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	(CE094) Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos.	Porcentaje previsto	95%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4				
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición			
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA4 Alcalá, Patrimonio Natural, Histórico y Cultural			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta	<input type="checkbox"/>
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	75.533 <a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2895">https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2895</a> Aunque se ha identificado unas zonas determinadas de intervención física (Casco Histórico - C/Ntra. Sra. del Águila, Molino de la Mina y Recinto Fortificado -) de la operación, se entiende que, por su relevancia, ubicación y dimensión en el contexto de la estrategia, esta operación beneficiará a toda la ciudad.			

#### OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>
	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	
Coste total de la actuación	1.186.027,38 € Esta actuación complementaria no tiene financiación FEDER, es 100%	



	financiada por la empresa EMASESA (Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A.)		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Administración que promueve la actuación			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación acometerá dos grandes intervenciones en el centro urbano de Alcalá de Guadaíra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- una con carácter de rehabilitación urbano – patrimonial, consistente en la reforma integral de la Calle de Nuestra Sra. del Águila (conocida popularmente como “Calle La Mina”), en el tramo comprendido entre Plaza del Duque y Calle Juan Abad, mediante un nuevo trazado, reforma integral de la calzada y resto de elementos de mobiliario y zonas verdes, y peatonalización del viario, así como la incorporación de elementos relacionados con las nuevas tecnologías que faciliten información de interés, tanto para la ciudadanía como para el turista; además, va a suponer la puesta en valor de un elemento singular y único, como es el denominado Molino de La Mina, cuya singularidad radica en tratarse de un molino hipogeo, por lo que todos los elementos de la edificación conservada se localizan bajo rasante.</li> <li>- y otra de carácter patrimonial y de puesta en valor de los elementos identitarios históricos de la ciudad mediante la reforma, mejora y modernización del Centro de Interpretación del Castillo de Alcalá, un antiguo depósito de aguas del siglo XIX, que se ha convertido en un equipamiento indispensable para la recepción de visitantes y punto informativo del monumento del castillo, necesitado de mejoras que lo sitúen a la altura de lo que este recinto emblemático requiere.</li> </ul>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	El crecimiento urbanístico de la ciudad de los años 60 impulsada por la industrialización dio lugar al surgimiento de barrios periféricos no cohesionados urbanística ni socialmente, o mal



(breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)

comunicados, con el centro histórico, al tiempo que los alrededores del Castillo se poblaban de viviendas de autoconstrucción. Esta situación creó barrios aislados entre sí, e impidió la existencia de un centro histórico emblemático y reconocido como propio por los alcalaíes y alcalaíes.

La propiedad del Castillo en manos del Ayuntamiento de Sevilla hasta 2007, contribuyó a ralentizar el desarrollo de planes de inversión que dotaran de equipamientos e infraestructuras adecuados, tanto al propio bien patrimonial como a su entorno, limitando el mejor conocimiento y desarrollo de la actividad turística.

Los argumentos expuestos quedan reflejados en el análisis DAFO llevado a cabo en el marco de la Estrategia EDUSI. En el mismo, se detectaban como debilidades propias del OT6-Medioambiente, algunas tales como:

- Retraso del dinamismo de la actividad comercial del Casco Histórico.
- Descentralización de la actividad comercial, no compensada con un centro urbano con capacidad de atracción de gasto.
- Falta de conocimiento de los recursos patrimoniales.
- Falta de equipamientos e infraestructuras en las Riberas del Guadaíra.

Junto a estas debilidades, se relacionaron fortalezas y oportunidades claramente relacionadas con la presente operación, y que se sintetizan en la idea de desarrollar, sobre la base del patrimonio en él existente, un producto turístico diferencial con el que impulsar un desarrollo económico sostenible de la ciudad y su entorno.

El centro histórico de la ciudad se caracteriza por su proximidad a uno de los entornos más singulares de la localidad. Un espacio que obtuvo, mediante el Decreto 382/2011 de 30 de diciembre de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la declaración de Monumento Natural de carácter mixto y ecocultural, ocupando un tramo del río Guadaíra de unos 10 Km de longitud y en el que se concentra gran parte del patrimonio natural, paisajístico y cultural de la ciudad, en concreto cuenta con:

- Un Recinto Fortificado de la época Bajo-Medieval catalogado con Bien de Interés Cultural.
- Equipamientos culturales, turísticos y medioambientales que dan soporte a la marca turística "Riberas del Guadaíra"
- 14 molinos harineros (tres de ellos catalogados como BIC) que datan de la época islámica y bajomedieval.
- Una amplia red de caminos y senderos naturales, 147 caminos inventariados que unen la ciudad con otras poblaciones incluida la capital (Puerta Verde y Corredor Verde del Guadaíra).

La adecuada conexión del **Casco Histórico** como conjunto, y de éste con los elementos del patrimonio natural, paisajístico y cultural, supone una de las grandes oportunidades de desarrollo urbano sostenible de la localidad, de cara a conceder al centro histórico el rol de elemento articulador de la ciudad, lugar emblemático compartido, y espacio amable en el que se revitalice el sector comercial y de servicios, y suponga un valor añadido al sector turístico.

Es por ello, que las principales actuaciones de esta operación inciden en intervenciones urbanísticas que fomentan la conexión y la creación de espacios urbanos más amables y habitables con objeto de valorizar y promocionar tanto los activos patrimoniales como los naturales de los que dispone la ciudad.

En este sentido, se promueve la intervención en la Calle Ntra. Sra. del Águila, arteria principal del Casco Histórico, que discurre desde la Plaza del Duque a la Calle Juan Abad, y cuya reurbanización complementaría las actuaciones desarrolladas por la Iniciativa Urbana en el mayor activo patrimonial de la ciudad, el Cerro del Castillo y su Recinto Fortificado. Esta intervención supondría crear un único espacio de paseo y esparcimiento que discurriría desde el Recinto Fortificado al corazón de la ciudad, que atraería a los vecinos hasta un centro renovado y amable y al turista a bajar desde el Castillo a la zona comercial y de servicios de la ciudad.

Además, bajo la calle Ntra. Sra. del Águila, conocida también popularmente, como calle La



## Una manera de hacer Europa

	<p>Mina, discurre una galería subterránea creada en época romana que abastecía de agua a Sevilla. Unos metros por encima del drenaje de esta galería, bajo el Teatro Gutiérrez de Alba, se encuentra el Molino de la Mina, único molino hipogeo harinero de España, cuyo estado de conservación es bastante aceptable. Se trataría con esta operación de realizar las actuaciones necesarias para lograr el acceso del público al mismo. La puesta en valor de esta excepcional obra hidráulica, convertirían el conjunto en un atractivo turístico de primer orden.</p> <div data-bbox="504 472 1369 770">  </div> <p style="text-align: center;"><i>Imagen y recreaciones Molino de la Mina – Calle La Mina.</i></p> <p>De manera complementaria a las acciones descritas, y de cara a cumplir con el reto antes comentado, se prevén actuaciones de puesta en valor de la zona del Recinto Fortificado que incluirían mejora de la dotación de infraestructuras existentes, señalización, accesibilidad, contenidos interpretativos. En definitiva, mejorar las condiciones de uso de uno de los elementos patrimoniales con mayor potencial turístico de la ciudad, así como, continuar con la línea de trabajo, iniciada con el Plan Urban, de apertura y conexión de este espacio con el conjunto de la localidad, convirtiendo este lugar en un punto de encuentro e identidad ciudadana.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Los objetivos de esta operación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convertir el casco histórico en punto de encuentro para la ciudad y el turista, adecuando y reurbanizando espacios atendiendo a criterios de accesibilidad y sostenibilidad.</li> <li>• Intervenir y poner en valor los elementos patrimoniales de Alcalá de Guadaíra para su uso turístico y cultural.</li> <li>• Revitalizar el centro urbano, creando espacios amables para el peatón, que conecten con los elementos patrimoniales más emblemáticos de la ciudad y desarrollar los sectores comercial y de servicios, así como el sector turístico.</li> <li>• Mejorar la dotación de infraestructuras turísticas e inteligentes de la ciudad.</li> </ul>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)</p>	<p>Las actuaciones que se desarrollarán son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación de la Calle de Nuestra Sra. del Águila, entre la Plaza del Duque y Calle Juan Abad. La reforma integral consiste en dotar a la calle principal de Alcalá, situada en el centro histórico de la ciudad, de una nueva plataforma viaria, sin barreras arquitectónicas, con nuevo mobiliario urbano, fuentes, luminarias, zonas verdes y actuaciones relacionadas con las nuevas tecnologías que faciliten a la ciudadanía y al turista información de interés, que hagan de este un espacio para la ciudadanía moderno a la vez que integrado en el entorno histórico y patrimonial donde se ubica, creando un único espacio de paseo y esparcimiento que discurriría desde el Castillo al corazón de la ciudad.</li> <li>• Obras para habilitar y permitir el acceso a un bien patrimonial / cultural singular como es el “Molino de la Mina”, que por su ubicación bajo rasante resulta completamente desconocido para la ciudadanía de Alcalá de Guadaíra.</li> <li>• Obras de acondicionamiento de los espacios exteriores, local anexo y envolvente térmica del edificio del Centro de Interpretación del Castillo, situado en la C/Santa María, 18.</li> <li>• Acciones de comunicación que permitan, tanto visualizar las actuaciones desarrolladas, como lo dinamización y puesta en valor de las mismas.</li> </ul>



RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)	<p>Desde una perspectiva individual, la presente operación permitirá la obtención de productos y servicios tales como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reurbanización integral de una de las vías principales del Casco Histórico de la ciudad, calle Ntra. Sra. del Águila (entre Plaza del Duque y Calle Juan Abad), creando un espacio urbano más amable, inteligente y habitable, y proyectando una nueva imagen de ciudad que apuesta por su patrimonio como fórmula de desarrollo sostenible.</li> <li>Creación de un nuevo acceso y puesta en valor de un bien patrimonial / cultural singular que hasta el momento ha permanecido oculto, como el Molino de la Mina.</li> <li>Reforma del Centro de Interpretación del Castillo, con actuaciones en el entorno exterior del mismo, local anexo y envolvente térmica del edificio que lo hagan más apto para la recepción y atención de visitantes.</li> </ul>
--	---

<b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b>	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

<b>COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES</b>	
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
---	--



<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

<b>BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES</b>	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	C009
	DENOMINACIÓN	Aumento del número del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	N.º Visitas
	VALOR ESTIMADO	17.268
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	E064
	DENOMINACIÓN	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.
	UNIDAD DE MEDIDA	m <sup>2</sup>
	VALOR ESTIMADO	2.683,81
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
	METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Se ha modificado el valor inicial comunicado al OIG en junio 2019, ya que se han reducido las actuaciones previstas por motivos presupuestarios. Actualmente, en el marco de la operación, únicamente se va a ejecutar un proyecto en un lugar "...pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico...", que es la rehabilitación de la C/Nuestra Sra. del Águila, con una superficie intervenida de 2.683,81 m <sup>2</sup> . Este valor queda dentro del Rango Estándar (Gasto total €/m <sup>2</sup> ): 150 – 1.500, ya que el Ratio obtenido es 1155,074316.
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b> La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b> La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).		



### INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R063L
	DENOMINACIÓN	Nº de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategia DUSI seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	Nº visitas/año
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

#### OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

### ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto

(\*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15% del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.  
Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

### CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Dentro de los objetivos definidos en la Estrategia DUSI, relacionados con el ámbito del patrimonio y el turismo en Alcalá de Guadaíra, se encuentran la protección, el fomento y la planificación de actuaciones dirigidas al desarrollo del patrimonio cultural y natural del área urbana de Alcalá. Esta operación contribuye de manera directa a tales fines ya que tiene entre sus objetivos rehabilitar el patrimonio histórico o cultural de interés turístico; implementando actuaciones en espacios públicos orientados al desarrollo turístico y cultural a pequeña escala, con implicaciones directas sobre la promoción económica de Alcalá y desarrollando actuaciones de rehabilitación y mejora de la C/Ntra. Sra. Del Águila, Molino de La Mina y el Centro de Interpretación del Castillo.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	El POPE establece como objetivos el mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades e incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural. La principal actuación, la rehabilitación de la Calle Ntra. Sra. Del Águila, tiene como objetivo la mejora y la promoción del entorno del centro histórico de la ciudad y la puesta en valor del Molino de La Mina, así como la conservación de elementos patrimoniales como el Centro de Interpretación del Castillo. Por tanto, con las actuaciones previstas en la operación, que son de rehabilitación, conservación y fomento del Patrimonio histórico, de interés y promoción turística y cultural de la ciudad, de protección y mejora de los recursos naturales existentes en el entorno de Alcalá, así como de



	impulso de procesos de desarrollo local basado en la puesta en valor del patrimonio, se contribuye de manera eficiente a la consecución de estos resultados esperados en el POPE 2014 – 2020.
--	---

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)		3.100.000,00 €	
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -		3.100.000,00 €	
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -		3.100.000,00 €	
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	2.480.000,00 €	PORCENTAJE %	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	620.000,00 €	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación		2,4 %	
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SEDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	688.663,73 €	688.663,73 €	47.541,88 €	47.541,88 €
2022	2.411.336,27 €	3.100.000,00 €	3.046.208,12 €	3.093.750,00 €
2023	0,00 €	3.100.000,00 €	6.250,00 €	3.100.000,00 €
TOTAL	3.100.000,00 €	3.100.000,00 €	3.100.000,00 €	3.100.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>





CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el último Comité de Seguimiento del POCS celebrado):	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

### CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	01/01/21	FECHA DE FIN	31/12/23	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	36 meses																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS																											
2	OBRAS REHAB. VÍAS PRINCIPALES DEL C. HISTÓRICO Y MOLINO LA MINA																											
3	OBRAS MEJORAS CENTRO INTERPRETACIÓN DEL CASTILLO																											
4	PLAN DE COMUNICACIÓN																											

### OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi	
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos	
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):	<input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	<input type="checkbox"/>



Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
	Sector y porcentaje:	Elija un elemento.
	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>
Importe de los ingresos:		
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La operación utiliza la opción de costes simplificados</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a ayudas de mínimos</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación es un gran proyecto</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación forma parte de una iti</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>Se utilizan instrumentos financieros</b>	

#### MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

#### OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN. (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIÓNABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

